

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo conexo
Demandante	María Mabel Cadavid Carmona
Demandado	Pompilio de Jesús Yépez Aristizábal
Radicado	05001 31 03 018 2020-00068 00
Asunto	Ordena expedir nuevo oficio

Medellín veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud de aclaración que hace el apoderado judicial de la parte actora en su escrito que antecede, y teniendo en cuenta que el oficio No. 1408, se expidió con una fecha muy anterior al auto que ordena el embargo del inmueble en cabeza del demandado, se ordena librar un nuevo oficio para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

5

Firmado Por:
WILLIAM FERNANDO LONDOÑO
BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 118 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 24 de NOVIEMBRE de 2020, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA

SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f11c5c7c9a87e346ffc284dd52454bbe70cec0422d92703db12fed95c3a0665d

Documento generado en 23/11/2020 06:24:40 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>